



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

**ACUERDO REGIONAL N° 451-2017-GRJ/CR**



**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los cinco días del mes de diciembre de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

**VISTOS:**

El pedido con Oficio N° 947-2017-GRJ-CR/EPOS del Consejero de la Provincia de Concepción – Elmer Pablo Orihuela Sosa y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal f) del artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo Regional Junín; establece: los Consejeros y Consejeras Regionales tiene derecho a: f) presentar pedidos escritos o verbales para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia;

Que, mediante Oficio N°947-2017-GRJ-CR/EPS, el Consejero de la Provincia de Concepción – Elmer Pablo Orihuela Sosa, realiza el pedido escrito, solicitando al Ejecutivo Regional Declarar de necesidad Pública preferente e interés de la Macro Región del Centro del País el proyecto de "Implementación del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas en la Macro Región Centro del Perú- IREN CENTRO"; debiendo de Comunicar al Gobierno Nacional: Ministerio de Salud, Ministerio de Economía y Finanzas para que se asigne los Recursos económicos y presupuestarios para la culminación total del proyecto, incluyendo la fase de sostenibilidad que comprende el funcionamiento con la dotación de recursos humanos especializados, equipamientos básicos y medicamentos;

Que, el proyecto de inversión pública denominado "Implementación del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas en la Macro Región Centro del Perú- IREN CENTRO", es de gran envergadura e impacto para cinco regiones de la parte central del país, Junín, Pasco, Huánuco, Huancavelica y Ayacucho;

Que, el IREN CENTRO, es un proyecto que actualmente está en su fase de ejecución, en un terreno de veinte mil metros cuadrados localizados en la provincia de Concepción, en cuatro niveles: tres pisos externo y un sótano, comprende los componentes de la infraestructura básica, equipamiento y sostenibilidad que comprende a su vez el funcionamiento con recursos humanos, equipos básicos y medicamentos;

Que, el presupuesto de este proyecto es de orden S/ 206' 807,474,66 de los cuales se tiene un avance financiero del 82.35 % recursos que son financiados por el Gobierno Nacional, financiamiento que debe garantizarse hasta la culminación del proyecto, incluyendo la etapa del funcionamiento;

Que, el Pleno del Consejo Regional luego del debate correspondiente considera el **RESPALDO** a que el Ejecutivo Nacional priorice los presupuestos y equipamientos para el INSTITUTO Regional

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
 Abog. Ena Vilagrosa Bonilla Pérez  
 C.A.J. 3416  
 SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL  
 GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
 SECRETARÍA EJECUTIVA



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



**“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”**

DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS DE LA MACRO Región DEL CENTRO DEL Perú – IREM CENTRO, de Concepción, se culmine al 100% la obra y se garantice la sostenibilidad;

Que, de conformidad con el artículo 39º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- RECOMENDAR**, al Ejecutivo Regional a través del Ejecutivo Nacional priorice los presupuestos y equipamientos para el INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS DE LA MACRO REGIÓN CENTRO DEL PERÚ – IREM CENTRO, de la Provincia de Concepción, Región Junín, culmine al 100% la obra y garantice la sostenibilidad implementando recursos humanos, medicamentos y todo lo correspondiente al funcionamiento.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, seis días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
*Sonia Torre Enero*  
SONIA TORRE ENERO  
CONSEJO REGIONAL

*Sonia Torre Enero*